PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO: **6800140-03-001-2022-00558-00**

Al Despacho del señor Juez informando que la totalidad de los demandados se encuentran debidamente notificados y, además, los demandados **ORLANDO REYES SANCHEZ** y **LA EQUIDAD SEGUROS** presentaron contestación a la demanda en término e igualmente realizaron el traslado de la misma conforme lo ordenado en el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Téngase en cuenta que los demandados **ORLANDO REYES SANCHEZ** y **LA EQUIDAD SEGUROS** dentro del término legal presentaron contestación de la demanda.

2. Una vez se resuelva acerca del llamamiento en garantía provocado por el demandado **ORLANDO REYES SANCHEZ** frente a **LA EQUIDAD SEGUROS**, el Despacho se pronunciará acerca de la formulación de las excepciones de mérito producida por los prenotados sujetos procesales y la objeción al juramento estimatorio que fue allegada en su momento por el demandado **LA EQUIDAD SEGUROS**.

NOTIFÍQUESE,

PRO **IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO**
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE ABRIL DE 2024

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **431364ba9c4847e9c643854a4e6debb26d0113dcd51ec70f4a8b34abdc50f374**

Documento generado en 29/04/2024 02:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica